

APÉNDICE VI



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No 008/2025

Con fundamento en el **ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2025, así como el Anexo III. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S. C., emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 008/2025**, dirigida a todos los interesados en ocupar el puesto de **Profesional de Proyecto en la Campaña contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis) Recurso Federal**, de acuerdo a lo siguiente:

| | |
|-----------------------------------|---|
| Denominación de la vacante | Profesional de Proyecto en la Campaña contra la Tuberculosis Bovina (Mycobacterium bovis) Recurso Federal |
| Número de vacantes | 2 |
| Salario bruto mensual | \$21,000.00 (Veintiún mil pesos 00/100 M. N.) |
| Adscripción | Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S.C. |
| Ubicación o sede | San Francisco de Campeche, Campeche. |
| Tipo de contrato y régimen | Contrato por el ejercicio 2025, mediante el régimen de Honorarios |

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;
- II. Llevar a cabo las acciones técnico-operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;
- III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;
- IV. Coordinarse e Informar semanal y/o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;
- V. Elaborar su calendario de supervisiones y/o comisiones, así como el del personal a su cargo;